

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando que el reglamento es un medio para normar la acción del Gobierno Municipal a favor de la comunidad, ya que regula la prestación de los servicios públicos y, en general, el cumplimiento de las atribuciones, facultades y obligaciones del Ayuntamiento.

La ventaja de contar con una base normativa documentada es fundamental, ya que con ello se evita la improvisación o actuación subjetiva de la autoridad municipal frente a los sucesos y situaciones de carácter legal, aunado a la importancia que los reglamentos tienen para delimitar jurídicamente las decisiones a tomar, validándolas frente a cualquier posible recurso o interpretación, además de generar un orden al definir facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las autoridades, y servidores públicos municipales en el ejercicio de la función pública; garantizando a la comunidad que los actos del Gobierno Municipal se fundamentan en el principio de la legalidad y de consecuencia.

Motivo por el cual, y en congruencia con lo señalado en el Cimiento para la Seguridad Integral del Plan de Desarrollo Municipal de Lerdo, Durango, donde se establece la necesidad de trabajar más, dado que aún prevalecen servicios que carecen de una norma reglamentaria municipal, o que el existente no se encuentra acorde a la seguridad jurídica, y respeto de derechos Fundamentales como es el caso del Manual de Organización 2014 de la Dirección de Educación, Arte y Cultura de Lerdo, Dgo.

Por lo que se sometió a la consideración del máximo órgano de Gobierno en el Municipio de Lerdo, Durango, a fin de que el Cabildo que como Cuerpo Colegiado se encuentra representado las fuerzas políticas más representativas en el Municipio, el proyecto del Manual de Organización 2014 de la Dirección de Educación, Arte y Cultura de Lerdo, Dgo.

Con las consideraciones expuestas y con base en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 122, 123, y 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Durango, 56 del Bando Municipal de Policía, y Gobierno del 19 de Octubre del 2012.

ING. LUIS DE VILLA BARRERA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LERDO, DURANGO
PERÍODO 2013 - 2016.

A SUS HABITANTES, HACE SABER:

Que con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 152, 153, 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 122, 123, y 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Durango; 56 del Bando de Policía y Gobierno en vigor y demás ordenamientos aplicables el Ayuntamiento ha tenido a bien, aprobar el **ACUERDO No. 143**, derivado de la Sesión Ordinaria No. 034 de fecha 23 de Mayo del 2014, que contiene el:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2014
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA DE LERDO, DGO.

PROFR. ROMAN ALBERTO HERRERA DIAZ

DIRECTOR DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA

FUNCIONES

SECRETARIA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN

FUNCIONES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

FUNCIONES

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA DE LERDO, DGO.

**PROFR. ROMAN ALBERTO HERRERA DIAZ
DIRECTOR DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA**

FUNCIONES:

- ❖ FOMENTAR LAS ACTIVIDADES Y PROMOVER LA DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS QUE PRETENDAN EXALTAR EL ESPÍRITU.
- ❖ DIFUNDIR LOS VALORES CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO.
- ❖ CELEBRAR CEREMONIAS PÚBLICAS PARA CONMEMORAR LOS HECHOS HISTÓRICOS DE CARÁCTER NACIONAL O LOCAL.
- ❖ ORGANIZAR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y MUSEO.
- ❖ EDITAR TODO GÉNERO DE PUBLICACIONES PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS, INFORMACIONES Y DATOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA.
- ❖ SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL QUE ESTÁ BAJO SU CARGO.
- ❖ AUTORIZAR Y CONTROLAR TODO TIPO DE REQUISICIONES Y NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN

- ❖ ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE EN LAS GIRAS DE TRABAJO Y DAR SEGUIMIENTO A TODAS LAS INDICACIONES Y ACTITUDES QUE SE LES ENCOMIENDAN.
- ❖ ELABORAR PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.
- ❖ COORDINAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- ❖ FIJAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS TAREAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
- ❖ VINCULACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS CON LA EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, BIBLIOTECAS, MUSEOGRAFIA Y ACTOS CÍVICOS.

SECRETARIA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN

FUNCIONES:

- ❖ ELABORACIÓN DE OFICIOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESCUELAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL MUNICIPIO.
- ❖ CLASIFICACIÓN DE LOS OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS PARA SU ARCHIVO.

- ❖ CLASIFICACIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS COMO SOLICITUDES DE ESCUELAS PARA APOYO DE INFRAESTRUCTURA O DIFERENTES APOYOS (PINTURA, TAMBORES, MATERIALES DE LIMPIEZA, BANDERAS O DE TRASPORTE ETC.)

- ❖ .ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE REQUISICIONES DE LOS APOYOS SOLICITADOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- ❖ ELABORACIÓN DE REQUISICIONES MENSUALES PARA SOLICITAR PAPELERÍA DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA O MATERIAL ESCOLAR ASA COMO LO QUE SE REQUIERA EN EVENTOS GENERALES DE PRESIDENCIA O EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

- ❖ ELABORACIÓN DE RECIBOS DOCUMENTADOS DE COMPROBACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

- ❖ ELABORACIÓN DE RECIBOS DOCUMENTADOS DE COMPROBACIÓN DE GASTOS.

- ❖ ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICA Y DIRECTORIO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA (PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA), MEDIA SUPERIOR (BACHILLERATOS) Y SUPERIOR.

- ❖ APOYO EN EVENTOS DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

- ❖ BRINDAR ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POR INFORMACIÓN O PAPELERÍA SOBRE ESTÍMULOS EDUCATIVOS A LA EDUCACIÓN O/Y OTRAS GESTIONES RELACIONADAS CON EL RAMO.

- ❖ RECEPCIÓN DE LLAMADAS Y OPERACIÓN DE LAS MISMAS QUE ORDENEN EL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR HACIA OTRAS DIRECCIONES PARTA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE GESTORÍA.

- ❖ AUXILIAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CUANDO ESTA COLABORA POR EJEMPLO CON : DIRECCIÓN DE SALUD ,DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA , BIBLIOTECAS , ATENCIÓN CIUDADANA ,DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA . ETC.

- ❖ BRINDAR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LERDÉENSE QUE OCURRE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A PLANEAR DIVERSOS PROBLEMAS, PRINCIPALMENTE DE ÁMBITO EDUCATIVO.

- ❖ ESTAR AL PENDIENTE DE LOS QUE ORDENE EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR, ASI MISMO, LO QUE DISPONGA A LA SUPERIORIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

FUNCIONES:

- ❖ PARTICIPAR COMO COLABORADOR DE LA DIRECCIÓN EN LA ELABORACIÓN, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN LAGUNA QUE SE PROGRAMAN.

- ❖ ENLACE CON LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA REGIÓN LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO UBICADA EN GÓMEZ PALACIO DGO.

- ❖ ACTIVIDAD OPERATIVA EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- ❖ ENLACE CON EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA SEDD LAGUNA, DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO EN GÓMEZ PALACIO DGO.

- ❖ ENLACE CON RESPONSABLE DE INFEED DE LA REGIÓN LAGUNA, DEL ESTADO DE DURANGO, PARA CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO.

- ❖ SER ELEMENTO COADYUVANTE PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS CON EL RESTO DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- ❖ ENLACE CON DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR.

- ❖ RECOPIACIÓN DE ESTADÍSTICA Y DIRECTORIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- ❖ ORDENACIÓN Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.
- ❖ CAPTAR Y ORDENAR LAS SOLICITUDES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS PARA SER TURNADAS AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA SU SEGUIMIENTO.
- ❖ VISITAS DE VERIFICACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OPERADA POR **COPLADEM INIFEED**.
- ❖ CAPTAR SOLICITUDES DE NECESIDADES DIVERSAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA EVALUACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO.
- ❖ ENLACE CON RESPONSABLE REGIONAL DEL IFE Y CIJ PARA COORDINACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS.
- ❖ COMPLIMIENTO DE COMISIONES O RESPONSABILIDADES CONFERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CUANDO EL CASO LO REQUIERA.
- ❖ COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS COMPAÑEROS DE ÁREA PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.

DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ES EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE PROPORCIONA Y COORDINA EL DESARROLLO EDUCACIONAL, CULTURAL Y CÍVICO, POR LO QUE DICHA DIRECCIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PLANEAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, CÍVICAS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO

LA DIRECCIÓN ACTUALMENTE CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

- DIRECTOR DE EDUCACIÓN
- SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RELACIONES DE AUTORIDAD

JEFES INMEDIATOS:

➤ **PRESIDENTE MUNICIPAL**

COMUNICACIÓN:

INTERNA:

- PRESIDENTE MUNICIPAL
- SÍNDICO MUNICIPAL
- CONTRALORÍA INTERNA
- SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
- REGIDORES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
- DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

- COPLADEM
- D.I.F. MUNICIPAL

EXTERNA:

AUTORIDADES EDUCATIVAS (FEDERALES, ESTATALES, REGIONALES) MI
REPRESENTACIONES OFICIALES

- ❖ SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- ❖ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN LAGUNA DE DURANGO
- ❖ COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA REGIÓN LAGUNA DE DGO.
- ❖ CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE EDUCACIÓN
- ❖ CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE EDUCACIÓN
- ❖ JEFES DE SECTOR EDUCATIVO Y SUPERVISORES ESCOLARES
- ❖ DIRECTORES DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
- ❖ DIRECTORES DE INSTITUCIONES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR
- ❖ ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
- ❖ SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN
- ❖ ASOCIACIONES CIVILES
- ❖ ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- ❖ ALUMNOS

FUNCIONES:

- ❖ FIJAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO COORDINAR EL SECTOR EDUCATIVO; PARA ELLO, PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS QUE DETERMINE EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

- ❖ ELABORARÁ EL PROGRAMA EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y SOMETERLO A SU APROBACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL , ADEMÁS DE COORDINAR LA EJECUCIÓN EL MISMO Y EVALUAR SUS RESULTADOS , EN COORDINACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

- ❖ COLABORARÁ EN EL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- ❖ APOYAR ACTIVA Y FUNCIONALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO EN TODAS LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA TAREA EDUCATIVA.

- ❖ VISITAR LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA DETECTAR LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y SERVICIOS.

- ❖ ESTABLECER COMUNICACIÓN CONSTANTE CON DIRECTORES DE ESCUELAS Y ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS REFERENTES A EDUCACIÓN.

- ❖ TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN SUS DIFERENTES NIVELES, EN LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ESCOLARES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ETC.

- ❖ ORGANIZAR LA INFORMACIÓN RECABADA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ACTUALIZARLA REGULARMENTE Y MANTENER UN EXPEDIENTE DE CADA INSTITUCIÓN DE LOS DIVERSOS SUBSISTEMAS Y NIVELES EDUCATIVOS.
- ❖ PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN.
- ❖ PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELA SEGURA.
- ❖ PARTICIPAR EN LA ORGANIZACIÓN DE DESFILES Y CEREMONIAS CÍVICAS MUNICIPALES
- ❖ TRABAJAR EN PROYECTOS COMUNES CON ORAS DIRECCIONES (ARTE Y CULTURA, DEPORTES, SALUD MUNICIPAL, DIF, INSTITUTO DE LA MUJER ETC.
- ❖ VERIFICAR LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE BECAS (ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN) PARA LOGRAR UNA MAYOR COBERTURA Y CON ELLO, AMPLIAR LOS BENEFICIOS.
- ❖ GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, APOYOS REQUERIDOS Y/O MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS.
- ❖ TRAMITAR PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE SERVICIO SOCIAL CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PÚBLICA PRIVADA Y PRIVADA.

- ❖ BUSCAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES SE CANALICEN COMO APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (HACER CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EN LAS ESCUELAS).
- ❖ PROPONER AL PRESIDENTE LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y BIBLIOTECAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, LOS PROYECTOS DE LEYES Y REGLAMENTOS.
- ❖ ATENDER SOLICITUDES DE APOYO QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN EVENTOS Y ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES.
- ❖ DESEMPEÑAR EFICIENTEMENTE LAS COMISIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, QUE ASIGNE O CONFIERA LA AUTORIDAD SUPERIOR, EN LA PERSONA C, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MANTENERLO INFORMADO AL RESPECTO.
- ❖ PARTICIPAR EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ASÍ COMO EN LAS SESIONES DE CABILDO CUANDO SE TRATEN ASUNTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO.
- ❖ INFORMAR, OPORTUNAMENTE, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN.

GESTIONAR, ANTE QUIEN CORRESPONDA, LOS MEDIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE PRESENTEN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, COADYUVANDO CON ELLO AL LOGRO DE LA EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

MISIÓN:

- DESARROLLAR Y FOMENTAR QUE MOTIVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- SERVIR EFICIENTEMENTE A LA COMUNIDAD LERDENSE.
- LLEVAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y CÍVICAS A TODOS LOS LERDENSES.

VISIÓN:

UN MUNICIPIO QUE CONTRIBUYA DECIDIDAMENTE A INCREMENTAR EL NIVEL DE CULTURA DE SUS CIUDADANOS, EN DONDE AVANCEMOS JUNTOS CON LA COMUNIDAD Y NOS DESARROLLEMOS EN ARMONÍA Y PAZ SOCIAL, PORQUE MERECEMOS CRECER.

IMPULSAR EL DESARROLLO EDUCATIVO EN NUESTRO MUNICIPIO, DONDE LA ATENCIÓN PRIMORDIAL AL PROCESO PEDAGÓGICO SE BASA EN EL APOYO DE LOS MECANISMOS CREATIVOS PENSANDO A FUTURO.

METAS:

REALIZAR EFICIENTEMENTE LA EDUCACIÓN COMO UN PROCESO FORMALMENTE ASISTIDO Y ORIENTADO A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO HUMANO.

ESTRATEGIAS GENERALES:

- ✓ ATRAER PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES PARA BENEFICIAR LOS NIVELES EDUCATIVOS EN NUESTRO MUNICIPIO.
- ✓ CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.
- ✓ INVOLUCRAR EL SECTOR EDUCATIVO, INDUSTRIAL Y CIVIL EN LA ELABORACIÓN O PROPUESTA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.
- ✓ DIFUNDIR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN Y EL ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN NUESTRO MUNICIPIO.
- ✓ DESARROLLAR LOS ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES QUE ENRIQUEZCAN EL AMOR A NUESTROS VALORES PATRIÓTICOS Y LA IDENTIDAD NACIONAL REGIONAL.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN AMPLIADA:

- PROMOVER UNA ALIANZA POR LA EDUCACIÓN CON PADRES DE FAMILIA, MAESTROS, EMPRESARIOS Y AUTORIDADES DE LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO.
- LOGRAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN EN EL QUEHACER EDUCATIVO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARTICIPACIÓN SOCIAL.

PARTICULAR:

- ❖ TRANSFORMAR LA VISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMO BASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE.

- DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN, VINCULACIÓN Y APOYOS CON CENTROS INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN

- ❖ GENERAR JUNTO A LA SOCIEDAD CIVIL UN PROGRAMA PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE VALORES.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN AMPLIADA:

- IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN EN LA CULTURA DE LOS VALORES. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTOS CÍVICOS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE ACRECIENTEN EL AMOR Y RESPETO A LA PATRIA, ASÍ COMO LA SOLIDARIDAD E IGUALDAD ENTRE LOS INDIVIDUOS.

- FOMENTAR UNA CULTURA DE SOLIDARIDAD, DE TRABAJO, DE APRENDIZAJE, DE PARTICIPACIÓN Y DE RESPETO A LA VIDA Y DIGNIDAD HUMANA.

ESPECÍFICOS:

- ❖ ESTABLECER VÍNCULOS DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SOCIEDAD EN GENERAL, PARA CONOCER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y SERVICIOS DE PLANTELES EDUCATIVOS.
- ❖ OTORGAR A LOS ALUMNOS, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES: BECAS, ÚTILES Y ESTÍMULOS QUE LES PERMITAN Y LOS INCENTIVEN A CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS.

MARCO LEGAL:

ARTICULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 14º., FRACCIONES V Y VIII, Y ARTICULO 15º; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO; LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE DURANGO.

OBJETIVOS

GENERALES:

- ❖ OTORGAR EL RESPALDO Y LOS APOYOS NECESARIOS A LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO, PARA ELEVAR LA CALIDAD Y LA EQUIDAD EDUCATIVA.
- ❖ FOMENTAR ENTRE NIÑOS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO EL INTERÉS Y RESPETO POR LOS SÍMBOLOS PATRIOS.

- ❖ ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LA COMUNIDAD.
- ❖ IMPULSAR Y FACILITAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y DESARROLLO EDUCATIVO EN NUESTRO MUNICIPIO, APOYANDO EL PROCESO PEDAGÓGICO EN LA CREACIÓN DE MECANISMOS QUE OFERTEN Y CUBRAN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES, FOMENTANDO LOS VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS PARA LOGRAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE LA SOCIEDAD LERDENSE.
- ❖ AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPULSAR LA EDUCACIÓN MEDIANTE EL PROGRAMA DE BECAS.
- ❖ EXTENDER OBRAS DE REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMOZAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS QUE LO REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DE UN MEJOR SERVICIO.
- ❖ DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL GENERANDO UNA CULTURA DE EDUCACIÓN PERMANENTE ESTABLECIDA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.
- ❖ IMPULSAR UNA CULTURA DE LECTURA APOYADA EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES TANTO DEL SECTOR URBANO COMO RURAL.
- ❖ CREAR PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN, VINCULACIÓN Y APOYOS CON CENTROS INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN. (IDEA, INEA.)
- ❖
- ❖ PARTICULAR:
- ❖ FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA POTENCIAR EL TRABAJO DE LA SOCIEDAD EDUCATIVA.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
CIUDAD LERDO, DURANGO, A 23 DE MAYO DE 2014.

ING LUIS DE VILLA BARRERA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GERARDO LARA PEREZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

